

0.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1830-1996

1.3.2.-Fechas de Creación:

1830-1996

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

5898 CAJAS ; 7602 LIBROS Y 125 PLANOS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Debido a los numerosos cambios legislativos y organizativos efectuados en una administración como la de la Hacienda Pública, la historia institucional se limitará a citar los hitos más importantes que explican la naturaleza de este fondo.

A comienzos del siglo XVIII se inicia una verdadera reforma de la Hacienda con la creación de la figura del Intendente, en la que se unen atribuciones políticas con las propiamente hacendísticas.

Pero no merece la pena detenerse en todas las reformas experimentadas durante esta Centuria (Catastro del Marqués de la Ensenada, entre otras), porque, por desgracia, no ha quedado documentación en el AHPCA.

Sí se debe mencionar la gran reforma de la Hacienda Pública llevada a cabo por D. Alejandro Mon en 1845 que está considerada por todos los especialistas como el primer intento de racionalizar la administración hacendística española, que era ineficaz por la abundancia de impuestos y oficinas recaudatorias. La importancia de esta legislación se pone de manifiesta si tenemos en cuenta que va a durar con pocas modificaciones hasta la otra gran reforma de la Hacienda llevada a cabo por el ministro Fernández Villaverde en 1900.

Entre ambas, es importante señalar el año de 1881, pues en él se crearían las Delegaciones Provinciales de Hacienda, que se componían de una Administración de Contribuciones y Rentas, otra de Propiedades e Impuestos, una Tesorería y una Intervención. Al frente de la Delegación, estaba el Delegado como la máxima autoridad del Estado en materia hacendística en el ámbito provincial. Precisamente en ese año de 1881 se encomendaron a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros los Archivos de estas Delegaciones Provinciales, tarea que han venido desempeñando hasta hace algunos años.

El proceso de reforma de la estructura del Estado que desemboca en la Constitución de 1978, trajo como una consecuencia más la reforma de la administración de la Hacienda, al habersele cedido a las Comunidades Autónomas diversos tributos del Estado.

Esto llevó a la última gran reforma, dentro del período del que se conserva documentación, que es la contenida en la ley 31/1990 de 27 de diciembre, por la que se crea la Agencia Estatal Tributaria que implica que en cada provincia española existan las siguientes oficinas:

- a) Delegación de Hacienda, que se ocupa de la Intervención, Clases Pasivas y Haciendas Locales
- b) Delegación Estatal de la Administración Tributaria
- c) Gerencia Territorial

2.3.- Historia archivística.

El fondo siempre ha permanecido unido a las oficinas de la Delegación Provincial, que sólo ha ocupado dos edificios: el de la Aduana (hoy, Diputación Provincial) y la sede actual en la Plaza de la Constitución s/n. Desde el Decreto de fecha 17 de Julio de 1888 ha estado atendido por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, lo que no ha sido óbice para que se hayan realizado expurgos de manera masiva, con escaso rigor histórico.

2.4.- Forma de ingreso.

Transferencias realizadas en las siguientes fechas: 26/01/1976 ; 10/04/1978 ; 11/03/1980 ; 26/05/1987 ; 9/10/1987 ; 7/03/1988 ; 5/05/1988 ; 19/12/1988 ; 19/01/1989 ; 10/11/1989 ; 22/11/1990 ; 15/10/1991 ; 31/03/1993 ; 08/11/1995 ; 26/03/1996 ; 4/06/1996 ; 17/03/1999 ; 25/03/2002 ; 15/06/2003.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Para comentar el alcance y contenido se seguirán los tres apartados en que se ha dividido el cuadro de clasificación:

Aduana de Cádiz: Se conservan tres series: los libros de Ordenes remitidas por la Administración para el Gobierno de las Rentas Generales o Aduana, los del libre Comercio y los del Ramo del Resguardo, tanto los de la plaza de Cádiz, como los de Jerez, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda. En cuanto a las rentas provinciales existen libros sueltos sobre la de la alcabala, servicio de millones y los cientos. De los monopolios de la Corona, sólo hay documentación sobre el de las salinas y el tabaco, aunque muy incompleta.

Junta de Desamortización: Se conserva parcialmente documentación de los distintos procesos desamortizadores, como los de Mendizabal y Madoz. Ni siquiera los expedientes de subasta de fincas, que es la serie más numerosa, ha llegado completa. A través del cuadro de clasificación es posible hacerse una idea del tipo de documentación que guarda este fondo. Sólo subrayar el extraordinario interés de los Inventarios de los Bienes de los distintos conventos desamortizados, pues ellos constituyen como una fotografía de la situación de cada uno en el momento de iniciarse su venta: se describe en algunos con minuciosidad las iglesias, cuadros, archivos, bibliotecas... En otros casos, todo se hace de manera más escueta.

Delegación Provincial: No es completo ni definitivo lo que puede decirse referente al contenido de la Delegación de Hacienda de Cádiz, porque en la actualidad se está procediendo a la revisión de los inventarios que se tenían, por considerarlos insuficientes para acceder y recuperar la información.

Aunque hay algún documento anterior a la primera mitad del XIX, puede decirse que las series se conservan a partir de 1850 y con grandes lagunas, sobre todo en lo que se refiere a legajos, pues fueron objeto de sistemáticos expurgos.

No obstante, tanto en los libros como en las cajas conservadas, cabe seguir la actividad de la Hacienda en la gestión de los diversos impuestos existentes en cada época (directos e indirectos), sus tareas catastrales, tanto de rústica como urbana, así como las labores inspectoras y sancionadoras.

El volumen conservado, aun siendo parcial, es el mayor en cuanto a una Delegación de la Administración Central. No es posible dar una idea, siquiera aproximada, de cada una de sus series. Por su importancia y por el alto número de unidades que contiene, no debe dejarse de mencionar los documentos referentes a la contribución rústica, tanto los trabajos agronómicos, las hojas declaratorias, como los amillaramientos, por la extraordinaria información que encierran para la historia agraria; los libros de matrícula industrial y de altas y bajas, que año a año reflejan la situación económica de una localidad, los padrones de urbana, etc.

Es bastante completa la documentación que ha llegado en forma de libros de la Abogacía del Estado, que hacía las funciones de Oficina liquidadora del Impuesto de Sucesiones, Transmisiones de Bienes y Actos Jurídicos Documentados.

Por las especiales circunstancias de la provincia de Cádiz es forzoso referirse a los expedientes del Tribunal de Contrabando, cuya serie se conserva de manera ininterrumpida desde 1922 hasta su desaparición.

3.1.1. Descriptoros.

IMPUESTOS	RENTAS	CONTRIBUCIÓN	CONTRABANDO
DESAMORTIZACIÓN		TRIBUTOS	PATRIMONIO

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

El inventario se elaboró teniendo en cuenta el siguiente cuadro de clasificación:

- 1- ADUANA DE CÁDIZ
- 2- JUNTA DE DESAMORTIZACIÓN
- 3- DELEGACIÓN PROVINCIAL:
 - Servicios Generales
 - Tributos
 - Intervención
 - Tesorería
 - Patrimonio
 - Inspección de los Tributos
 - Tribunales
 - Vigilancia Fiscal
 - Abogacía del Estado

La ordenación se llevó a cabo de manera cronológica.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación.

4.5.- Instrumentos de descripción.

- CARMONA DE LOS SANTOS, M^a Auxiliadora y PARERA FDEZ-PACHECO, M^a Esperanza: *Inventario de los fondos de Desamortización*. Cádiz, 1974, 4 vol.
- RAVINA MARTÍN, Manuel: *La sección "Hacienda" del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Tomo I, Fuentes y Metodología*. Córdoba, 1978.
- RAVINA MARTÍN, Manuel y GALLARDO CORREA, M^a Dolores: *Inventario del Archivo de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Tomo I. Libros*. Cádiz, 1997.
- VV.AA.: *Inventario del Archivo de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Tomo I. Legajos*. Cádiz, 1989.
- RAVINA MARTÍN, Manuel: *Catálogo de Reales Órdenes a la Aduana de Cádiz (siglo XVIII)*. Cádiz, 1989.
- SANZ TRELLES, Alberto: *Catálogo de mapas y planos de la Delegación Provincial de Hacienda de Cádiz (1837≅1918)*. Cádiz, 2002.

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA, Gerencia del Catastro en Cádiz
- AHPCA, Delegación de Hacienda en Jerez de la Frontera
- AHPCA, Gerencia del Catastro en Jerez de la Frontera
- AHPCA, Oficina Liquidadora del Impuesto de Sucesiones y Transmisiones de Bienes y Actos jurídicos Documentados de El Puerto de Santa María y de Medina Sidonia

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

- RAMOS SANTANA, Alberto: *La desamortización civil en Cádiz: en el bienio progresista*. Cádiz, Diputación Provincial, 1982.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

21/06/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

16/06/2011